**ACTA 13/2025**
**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, CELEBRADA DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**ASISTENTES:**
**PRESIDENTA:**
Tte. de Alcalde, Doña Ángela García Almeida.
**VOCALES:**
Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Héctor Sastre Díaz
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Doña Cristina García García
Concejal Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar
Concejal Don Jorge Pato García
Concejal Don Enrique José García Tejerizo
Concejal Don Arturo Barral Santiago
Concejal Don Fernando Contreras Alonso
Concejal Doña Laura García García
**SECRETARIA**
Doña Begoña Mayoral Encabo, T.A.G. Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Lectura y aprobación del acta nº 11, correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025 y acta nº 12, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025.** Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta nº 11, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025 y el acta nº 12, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2025.

**2.- Recursos Humanos. Convocatoria y Bases para la provisión de 3 plazas de Técnico de Administración general (T.A.G.). OEP año 2024. Oposición Libre.** Fue dada cuenta de la propuesta de convocatoria y bases elaboradas para la provisión, mediante Oposición Libre, de tres plazas de Técnico de Administración general (T.A.G.), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024; igualmente fue dada cuenta del informe favorable emitido al respecto por la Junta de Personal con las alegaciones que en el mismo constan y de las que se han aceptado la relativa a que la base 6.1) primer ejercicio, especifique que el cuestionario tipo test tenga "tres opciones de respuesta", así como que en la base 6.3, tercer ejercicio, se cite que "Los criterios de valoración se harán públicos el mismo día en que se acuerden por el Tribunal, y serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web corporativa, antes de su comienzo". De otro lado, no se han aceptado que se establezca un tiempo mínimo para la realización de los ejercicios, por considerar que esta cuestión compete al Tribunal Calificador, así como tampoco se ha admitido que se especifique que textos legales pueden usar los aspirantes, y ello porque la clasificación de la plaza, requiere que el opositor conozca los textos legales que debe llevar para la realización de la prueba. Finalmente, la Junta de Personal solicita añadir como criterio de desempate una prueba objetiva, proponiendo como alternativa la Presidencia, y tal y como ya se ha aprobado para las últimas convocatorias, mantener la redacción contenida en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ávila para los supuestos de empate que dice lo que sigue: "De persistir el empate, se resolverá a favor del candidato cuyo género sea el menos representado dentro de la plaza que se pretende cubrir, conforme determina el Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ávila".

A este respecto Don Arturo Barral, manifiesta que, dado que pudiera suceder que hubiera igualdad de sexo entre los aspirantes empatados, propone, y así se acepta, incluir que, finalmente, de persistir el empate, se aplicará el orden publicado en el BOCYL para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse de forma conjunta y que atiende a la letra del primer apellido.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra Doña Laura García quién participa que el voto de su Grupo será en contra, por entender que la medida para dirimir empates contenida en el Plan de Igualdad que se incluye en las Bases es discriminatoria al resolver éstos por razón del sexo.

Por su parte Don Arturo Barral anuncia que el voto de su Grupo será a favor, una vez que ha sido admitida su propuesta relativa a la resolución de los casos de empate en la forma en que ha quedado expuesta, así como por considerar que los Técnicos de Administración General son imprescindibles para liderar el cambio necesario en la gestión de los Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

Don Javier Bellido manifiesta que su Grupo votará a favor, por la necesidad de contar con estos funcionarios en la plantilla municipal.

En consecuencia, sometido este asunto a votación, la Comisión informa favorablemente las Bases y convocatoria pública para la provisión mediante Oposición Libre, de tres plazas de Técnico de Administración general (T.A.G.), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024 por mayoría de los diez votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, de los dos del P.S.O.E. y de los tres del P.P; y el voto en contra del de VOX, con el tenor que consta en el expediente y que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

**3.- Presupuestos 2026. Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo. Acuerdos de la Mesa de Negociación.** A la vista de la propuesta formulada por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos sobre la modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario de 2026, así como del acuerdo emitido sobre el particular por la Mesa de Negociación en sesión celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2025, cuya parte dispositiva es la que sigue:

*""**2.- Modificación de la RTP para su inclusión en la plantilla de personal del presupuesto del ejercicio 2026**. Por la Presidencia fue dada cuenta de los cambios introducidos en la propuesta de modificación de Plantilla Municipal y Relación de Puestos de Trabajo para su incorporación al expediente de presupuestos del año 2026, a requerimiento de la parte social en la última sesión de esta Mesa. A su vista, se abre un turno de intervenciones.*

*(…)*

*Finalizadas las intervenciones y sometido este asunto a votación, la Mesa acuerda informar desfavorablemente, por mayoría, la propuesta de Modificación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo con el tenor que consta como ANEXO, con el 43,18 % de los votos ponderados en contra de CC.OO. (27,27%), de la UGT (11,36%), y del SPPME (4,55 %); el 28,82 % de los votos ponderados a favor de Por Ávila (22%) y del CSIF (6.82 %) y el 28 % de abstenciones de los votos ponderados del P.P. (14%), del PSOE (8%) y de VOX (6%)."*

Por la Presidencia se interesa saber si, por parte de los miembros de esta Comisión, se va a mantener el sentido del voto emitido en el seno de la citada Mesa, contestando los presentes en modo afirmativo, con las siguientes intervenciones:

Doña Laura García se remite a su intervención en la Mesa de Negociación y ratifica el voto de abstención de su Grupo, manifestando que, si bien están a favor de alguno de los apartados contenidos en la propuesta, se muestran contrarios a otros, y cita, como ejemplo, la relativa a la Libre Designación.

Don Arturo Barral participa que su Grupo mantiene el voto de abstención y realiza las siguientes consideraciones: primero, no les parece adecuado amortizar plazas, en este caso de Socorrista, Ayudante y Limpiador/a, pese a estar éstas vacantes, para crear una plaza de Técnico de

Nuevas Tecnologías, ya que en los próximos años el elevado número de jubilaciones va a ocasionar que, junto con las amortizaciones, determinados servicios no se van a poder prestar con personal municipal con la consiguiente privatización de los mismos. En segundo lugar, muestra su conformidad con la conversión de las plazas vacantes de Auxiliar de Admón. Gral. en plazas de Administrativo de Admón. Gral. ya que ello evitará el elevado número de litigios existentes a la fecha. Por otro lado, considera que la propuesta de que los puestos de Libre Designación puedan ser cubiertos por funcionarios de otras administraciones, no favorece la promoción interna de los funcionarios de este Ayuntamiento, cuestión demandada por la parte social y que, a su juicio, debiera haberse previsto en algún apartado. Igualmente pregunta si la consignación de dos plazas de Psicólogo vinculadas al Acuerdo Marco se refiere, únicamente, al año 2026.

Contesta la Presidencia que, efectivamente, estas plazas son financiadas por la Junta de Castilla y León mediante el Acuerdo Marco y, por tanto, su permanencia depende de ello si bien, si continúan dentro del Acuerdo, no será necesario volver a someter a la consideración de la Mesa su dotación presupuestaria. Informa que, por esta razón, no están incluidas en la plantilla de personal y su desempeño se realiza mediante nombramientos interinos en ejecución de programas.

Finalmente por Don Javier Bellido participa que su Grupo mantiene el voto de abstención motivado en el hecho de que, a pesar del pacto suscrito entre VOX y Por Ávila para la elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo, a día de la fecha no se tiene constancia de que se hayan producido actuaciones encaminadas a ello.

Finalizadas las intervenciones y ratificando el voto que consta emitido por cada uno de los Grupos en el acuerdo adoptado en el seno de la Mesa de Negociación, la Comisión dictamina favorablemente por mayoría de los cinco votos a favor de los cinco miembros de Por Ávila, y los seis votos de abstención de los tres del P.P., los dos de los del PSOE, y del de VOX, la propuesta de modificación de Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, con el tenor que consta en el ANEXO, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su incorporación al expediente de presupuestos municipales, y aprobación, si procede.

**4.- Asuntos de la Presidencia**. Por la Presidencia se procedió a dar respuesta a los ruegos formulados por el Grupo P.P. en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 30 de octubre y 6 de noviembre del corriente, respecto a reparación y puesta en funcionamiento de diversos paneles informativos de la ciudad, en el sentido de que se ha hecho un requerimiento a la empresa, así como que se ha acordado que el oficial del Ayuntamiento que presta sus funciones en Nuevas Tecnologías gire visitas cada cierto tiempo a todos los relojes si bien, los que están parados, tienen un problema eléctrico que tiene que solucionar la casa ya que están en garantía.

**5.- Ruegos y Preguntas**.

- Por parte de Don Arturo Barral, en representación del PSOE, se interesa saber si los nombramientos vinculados al Acuerdo Marco se formalizan conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 c) del TREBEP, siendo contestado en sentido afirmativo.

- Por parte de Don Jorge Pato, en representación del P.P., se interesa saber qué pasos se han dado desde el equipo de gobierno para elaborar una nueva Relación de Puestos de Trabajo; es contestado por la Presidencia en el sentido de que se ha dotado un puesto que tiene, entre sus funciones, la de trabajar en nueva RPT, y, además, añade que internamente se está trabajando sobre diferentes cuestiones de cara a ponerlas sobre la mesa una vez se incorpore a la plantilla el Director de Recursos Humanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Ávila, 24 de noviembre de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)

VºBº
La Presidenta,

**ANEXO QUE SE CITA**

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE R.P.T PARA SU INCLUSIÓN EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026**

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, con el propósito de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el art. 168,1 del Real Decreto **Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local;** una vez examinada la plantilla municipal de esta Corporación, así como las necesidades de personal que se plantean en las diversas Áreas municipales; con respeto a las obligaciones impuestas por la normativa vigente, por medio del presente y para su incorporación al expediente de presupuestos municipales correspondiente al ejercicio del año 2026 viene en PROPONER:

Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su inclusión en la Plantilla de Personal del Presupuesto del Ejercicio 2026:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

**PRIMERO:**

a) Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo creando las siguientes plazas para su inclusión en la Plantilla de personal para el ejercicio 2026:

| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS | Nº PLAZAS. | GRUPO/ SUBGP | ESCALA | SUBESCALA | CLASE |
|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | **1** | A-A2 | ADMÓN. ESPECIAL | TÉCNICA | TÉCNICO MEDIO |
| ADMINISTRATIVO/A | **5** | C-C1 | ADMÓN. GENERAL | ADMINISTRATIVA | |

La creación de las 5 plazas de Administrativo conlleva la amortización de 5 plazas vacantes en plantilla de Auxiliar de Administración General por considerar, de un lado, que la planificación de los recursos humanos del Ayuntamiento, para conseguir la eficacia en la prestación del servicio y la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, requiere de perfiles profesionales y niveles de cualificación cuya exigencia es propia de la subescala administrativa, de forma que se ha considerado conveniente la amortización de estas plazas a medida que vayan quedando vacantes y su consecuente y progresiva sustitución por plazas de Administrativo de Administración General acordes con las necesidades demandadas y, de otro, la posibilidad que esta propuesta ofrece para ampliar, con respeto a los límites impuestos por el artículo 169.2 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el número de plazas reservadas a promoción interna premiando con ello la experiencia, esfuerzo y permanencia en el puesto fomentando la carrera profesional de estos funcionarios.

b) Proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo amortizando las plazas vacantes que se citan para su exclusión de la Plantilla de Personal del Presupuesto del Ejercicio 2026:

| DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS | Nº PLAZAS. | GRUPO/ SUBGP | ESCALA | SUBESCALA | CLASE | OBSERV. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SOCORRISTA | **1** | C-C1 | ADMÓN. ESPECIAL | SER. ESPECIALES | COMETIDOS ESPECIALES | |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A | **5** | C-C2 | ADMÓN. GENERAL | AUXILIAR | | |
| LIMPIADOR/A | **1** | A(AP) | ADMÓN. GRAL | SUBALTERNA | | |
| AYUDANTE | **1** | A(AP) | ADMÓN. ESPECIAL | SERV. ESPECIALES | **PERSONAL OFICIOS** | **SERVICIO AGUAS** |

**SEGUNDO:** Al objeto de garantizar el ejercicio de las funciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Institución y procurando el fomento de la carrera profesional del personal municipal, proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la forma que sigue:

a) Crear los puestos de trabajo que se citan para su inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2026, con las funciones y las valoraciones que constan en Anexos adjuntos.

| COD | AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL |
|---|---|
| 00 | ALCALDIA-PRESIDENCIA |
| 00.1 | SECRETARIA GENERAL |
| 00.1.01 | CONTRATACION |

| Nº PUESTO | DENOMINACION PUESTO | DOTACION | NIVEL C. DESTINO | COMP. ESPECIFICO | TIPO PUESTO | FORMA DE PROVISION | GRUPO | ADSCR | TITUL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | T.A.G. JEFE SECCION CONTRATACION (PPTA.2026) | 1 | 24 | 20.346,06 | S | C | A-A1 | 130 | 1/2/49/50 | Este puesto puede ser desempeñado por funcionarios de otras AAPP |

| COD | AREA/ORGANO/DEP.FUNCIONAL |
|---|---|
| 03 | CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES |
| 03.1 | SECRETARIA GENERAL |
| 03.1.01 | CULTURA, Y DEPORTES |

| Nº PUESTO | DENOMINACION PUESTO | DOTACION | NIVEL C. DESTINO | COMP. ESPECIFICO | TIPO PUESTO | FORMA DE PROVISION | GRUPO | ADSCR | TITUL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | COORDINADOR DEPORTIVO | 1 | 24 | 19.492,12 | S | C | A-A2 | 212 | 124 | PPTA. NUEVA CREACION 2026 |

b) Adscribir una plaza de Oficial de Servicios vacante en la Plaza de Abastos (Cód. puesto 02.2.02-9) al área de Seguridad- Servicio de Policía Local (Cód. puesto 06.1-x), con las condiciones laborales inherentes al puesto.

c) Adscribir una plaza de Oficial de Servicios vacante en Mercados (Cód. puesto 02.2.02-X) al área de Servicios a la Ciudad - Servicio de Obras (Cód. puesto 05.3.01-X), con las condiciones laborales inherentes al puesto.

d) Adscribir una plaza de Oficial de Servicios vacante en Ciudad Deportiva (Cód. puesto 03.1.01-12) al área de Servicios a la Ciudad - Servicio de Jardines (Cód. puesto 05.3.04-13), con las condiciones laborales inherentes al puesto.

e) Adscribir una plaza de Operario vacante en el área de Servicios Económicos, sección multas (Cód. puesto 01.2.03-4) al área de Seguridad- Servicio de Policía Local, Parque Infantil de Tráfico (Cód. puesto 06.1-x), con las condiciones laborales inherentes al puesto.

f) Adscribir dos plazas vacantes de Ordenanzas en Servicios Generales (Cód. 04.1.05-31/32) al Servicio de Bibliotecas Municipales (Cód.03.1.03- X/X) para ser desempeñados por funcionarios en situación de segunda actividad, que, por edad u otras razones, tengan disminuida la capacidad para trabajos de particular esfuerzo o penosidad, pero que conserven las requeridas para las tareas de subalterno.

g) Incluir en el complemento específico de los puestos adscritos a la Biblioteca Municipal José Jiménez Lozano la cuantía correspondiente a 2 festivos al mes y turnos, y ello al objeto de la apertura de esta Biblioteca las tardes y sábados por la mañana tal y como se propone en el informe suscrito por la Bibliotecaria.

h) Contemplar la posibilidad de que los puestos para los que la Relación de Puestos de Trabajo establece como sistema de provisión la Libre Designación, puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera pertenecientes a otras Administraciones Públicas que cumplan los requisitos que la RPT en vigor establece para su desempeño.

i) Contemplar la posibilidad de que el puesto denominado T.A.E Ingeniero Industrial (Cód. 05.2.03-20) cuya forma de provisión es el Concurso, pueda ser desempeñado por funcionarios de carrera pertenecientes a otras Administraciones Públicas que cumplan los requisitos que la RPT en vigor establece para su desempeño.

j) Modificar en la Relación de Puestos de Trabajo el sistema de provisión del puesto de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, que pasará a ser de Libre Designación, por conllevar conllevan el desempeño de funciones de dirección, coordinación o asesoramiento y requerir especial responsabilidad, confianza o asesoramiento especial.

**EJECUCION DE PROGRAMAS VINCULADO AL ACUERDO MARCO:**

En relación con las plazas financiadas por el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales Municipales para las anualidades 2024-2027, y dado que dentro de dicha financiación se encuentra incluido personal del Servicio de apoyo Familiar para la Protección a la infancia (PIF) y del Servicio de Apoyo Familiar y Técnico para Familias Vulnerables (PLAN DE APOYO A FAMILIAS +PLAN GITANO) (EDIS). Considerando que, conforme al informe emitido por el jefe del Servicio, que consta como parte del presente expediente, los módulos de financiación contemplados en la nueva Adenda, firmada por el Alcalde y por un Técnico de la Junta y aun no por la Consejera son de 50.023 por Técnico Superior y de 38.278 por Técnico Medio, se propone la consignación presupuestaria para el año 2026 de dos plazas de PSICOLOGO clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotadas con el sueldo anual correspondiente al Grupo de Clasificación A, Subgrupo A-1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, nivel de complemento de destino 24, y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

**PERSONAL LABORAL:**

a) Proceder a la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo para su inclusión en la Plantilla de personal Laboral para el ejercicio 2026, ampliando, con efectos de 1 de septiembre de 2026, a jornada completa la jornada laboral de las plazas que se citan:

| B) PERSONAL LABORAL FIJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO** | **NºPLAZAS** | **CP** | **ADSCRIPCIÓN** | **CÓDIGO** |
| PROFESOR | 2 | II | ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA | 03.0.04.12 L<br>03.0.04.13 L |

b) Proceder a la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo amortizando la plaza vacante que se cita para su exclusión de la Plantilla de Personal Laboral del Presupuesto del Ejercicio 2026:

| B) PERSONAL LABORAL FIJO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO** | **NºPLAZAS** | **CP** | **ADSCRIPCIÓN** | **CÓDIGO** |
| COORDINADOR JUEGOS ESCOLARES | 1 | II | DEPORTES | Cód. 03.1.01.2 L |